



## AYTO. DE GOZÓN

Código de Documento <b>SOS11I00XD</b>	Código de Expediente <b>SOS/2017/34</b>	Fecha y Hora <b>14/11/2017 13:12</b>	Página 1 de 1
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>170M0U4I3N4J1L270YAN</b>		

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

Vista la disponibilidad presupuestaria existente para dar cobertura a las ayudas económicas destinadas a paliar la pobreza energética para el ejercicio 2017,

De acuerdo con las atribuciones legales otorgadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, esta Alcaldía

#### HE RESUELTO

1º. Aprobar la convocatoria de la línea de ayudas económicas destinadas a paliar la pobreza energética para el ejercicio 2017 por importe 22.050,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 23100-480.05, que se registró por las bases aprobadas por acuerdo plenario de fecha 30 de agosto de 2017, publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 26 de septiembre.

2º. Aprobar el gasto por importe total de 22.050,00 € con cargo a la aplicación presupuestarias 23100-480.05, (Nº OP. 220170011280).

3º. Abrir un plazo de presentación de solicitudes desde el 20 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 2018.

4º. Nombrar órgano instructor a Dña. Alba Escandón Acuña, concejala electa de este Ayuntamiento.

5º. Ordenar la remisión de la presente convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y su publicación en el tablón de edictos municipal y en la página web.

6º. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre y a los servicios económicos a los efectos oportunos.

Así por esta mi Resolución que mando notificar y cumplir en Luanco (Gozón), a 14 de noviembre de 2017. Lo que Certifico.